

Fecha de descarga: 03/04/2026

Vehículo sustituto para transporte de pasajeros en vehículos privados

Modificado 18/02/2025Responsable de la información [Administración de Transporte](#)

Descripción

Este trámite permite a los permisarios del transporte oneroso de pasajeros en vehículos privados, ante caso de hurto, siniestro o rotura del vehículo (lo cual debe ser comprobado) solicitar un vehículo que sustituya al registrado en el sistema para poder desarrollar la tarea.

Documentación a presentar

Requisitos que deben cumplirse:

- Ser permisario.
- El vehículo y el permisario no deben tener suspensiones activas.
- El vehículo sustituto debe cumplir con la **normativa vigente**, salvo lo referente a la titularidad.
- El vehículo no puede estar registrado por otro permisario.

¿Cómo se hace?

Completá el [formulario de solicitud de vehículo sustituto](#).

Fecha de descarga: 03/04/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Administración de Transporte

Tener en cuenta

El vehículo registrado en el sistema será suspendido mientras se usufructúa el beneficio del vehículo sustituto.

Si el tiempo necesario para utilizar el vehículo sustituto es menor a los 30 días, el permisario debe comunicarlo personalmente en la Unidad de Administración de Transporte (Juan Campisteguy 2872) o por correo: consultas.tpv@imm.gub.uy

La Resolución No 3755/19, Artículo 8 del gobierno departamental autoriza a disponer de este beneficio dos veces en el año por el plazo máximo de 30 días cada una y puede solicitarse de forma consecutiva.

Costo

No tiene costo

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/vehiculo-sustituto-para-transporte-de-pasajeros-en-vehiculos-privados>